ENTIDAD PRODUCTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PERIODO	4
VIGENCIA	(26/12/1995-10/06/1998)



FECHA 25 10 2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPO	SICIÓN	FINAL	PROCEDIMIENTO
			СТ	E	s	PROCEDIMIENTO
13	CORRESPONDENCIA	20			X	Una vez cumpido el tiempo de retencion en el archivo central, esta documentacion se seleccionara teniendo en cuenta criterios cualitativos relacionados con la correspondencia que tenga informacion relacionada con relaciones interinstitucionales, grupos de trabajo internos, reuniones extraordinarias, ajustes de procedimientos documentos institucionales, ya que estas comunicaciones por contener y reflejar gran parte de los proceso misionales y juridicos de la entidad, complementan el patrimonio historico di la ciudad. Estando de acuerdo a lo contemplado en la normatividad archivística. Ley 594 de 2000, en sus artículos 46,48 y 49, el Acuerdo 07 de 1994 en sus artículos 24,43,59 y 60, Decreto 1515 de 2013
15	DOTACIONES		-			
151	Dotaciones al Personal Administrativo y Docente	20		X		Estos documentos se les aplicara los procesos de eliminación documental establecidos para este fin, toda vez que los documentos no poseen valores secundarios y/o para la investigación y la información contenida en esta subserie se encuentra registrada en los informes de inventarios, en los inventarios generales de almacén, en los libros contables en las cuentas de almacen y propiedad planta y equipo, tambien se encuentran consolidados en los estados financieros y en los informes financieros. La eliminación se hara teniendo en cuenta el artículo 3 de la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", artículos 18, 25, 26 27 del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", artículo 3 del Acuerdo 06 de 1996 "Por el cual se crea el comite evaluador de Documentos del Archivo General de la Nacion"

CT Conservacion Total E Eliminacion

MT Medio Tecnologico

S Selection

ENTIDAD PRODUCTORA ·	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PERIDDO	4
VIGENCIA	(26/12/1995-10/06/1998)



FECHA 25 10 2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
			СТ	Ë	S	T NOSEBIANEIVIO
15 2	Dotaciones Establecimientos Educativos	20		×		Estos documentos se les aplicará los procesos de eliminacion documenta establecidos para este fin, toda vez que los documentos no poseen valore secundarios y/o para la investigación y la información contenida en esta subserie se encuentra registrada en los informes de inventarios, en los inventarios generales de almacen, en los libros contables en las cuentas dalmacen y propiedad planta y equipo tambien se encuentran consolidado en los estados financieros y en los informes financieros. La eliminación se hará teniendo en cuenta el artículo 3 de la ley 594 de 2000 "Por medio de cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", artículos 18—25, 26-27 del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", artículo 3 dei Acuerdo 06 de 1996 "Por el cual se crea el comité evaluador de Documentos del Archivo General de la Nacion"
27	HISTORIAS DE VEHICULOS	20		X		La serie Historia del Vehiculo es el registro que lleva a cabo para la administración y mantenimiento de los vehiculos con el fin de mantener el las mejores condiciones el parque automotor. Una vez cumpla su tiempo retención de 20 años en el archivo central, se procederá a su eliminación siguiendo las formalidades establecidas por el archivo de la Secretaria de Educación. Acuerdo 07 de 1994 en sus artículos 25, 26 y 27, en el Decre 2609 de 2012 en su artículo 9, literal f) y h). 16 literal b) y c)
29	INVENTARIOS		 			
29 2	Inventarios de Bienes Hurtados	20		x		Estos documentos se eliminaran debido a que la información en ellos se consolida en los informes de final de año de contabilidad, por otra parte, l información consignada dentro de ellos es consolidada en los informes anuales de almacen, en los asientos de libros contables y en los inventar anuales que estan obligados a presentar las entidades publicas en este da Secretaria de Educación Distrital segun la Resolución 001 de 2001. Lu de cumplirse su tiempo de retención en el archivo central de la SED y se utilizaran los medios tecnológicos con que cuente la entidad para que conserve copias de los mismos. La eliminación se hara teniendo en cuen artículo 3 de la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley Gen de Archivos y se dictan otras disposiciones", el Plan de Contabilidad Pubnumeral. 9.2.4. "La conservación de los soportes, comprobantes y libros contabilidad puede efectuarse, a elección del representante legal, en papicualquier otro medio tecnico, magnético o electronico, que garantice su reproducción exacta", artículos 18, 25, 26.27 del Acuerdo 007 de 1994. "Reglamento General de Archivos" artículo 3 del Acuerdo 06 de 1996. "Picual se crea el comite evaluador de Documentos del Archivo General de Nacion".

CT Conservacion Total E Eliminacion MT Medio Tecnológico S Seleccion

ENTIDAD PRODUCTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PERIODO	4
VIGENCIA	(26/12/1995-10/06/1998)



FECHA 25 10 2019

cópigo	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPO	SICIÓN	INAL	PROCEDIMIENTO
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			СТ	E	s	TROCEDIMIENTO 57 .
29 4	Inventarios de Elementos para Bajas	5		X		Estos documentos se eliminaran debido a que la informacion en ellos se consolida en los informes de final de año de contabilidad, por otra parte, la informacion consignada dentro de ellos es consolidada en los informes anuales de almacen, en los asientos de libros contables y en los inventarios anuales que estan obligados a presentar las entidades publicas en este caso la Secretaria de Educacion Distrital segun la resolucion 001 de 2001 luego de cumplirse su tiempo de retencion en el archivo central de la SED y se utilizaran los medios tecnologicos con que cuente la entidad para que conserve copias de los mismos. La eliminacion se hara teniendo en cuenta el artículo 3 de la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", el Plan de Contabilidad Publica, numeral 9 2 4 " La conservacion de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad puede efectuarse, a elección del representante legal, en papel o cualquier otro medio tecnico, magnetico o electronico, que garantice su reproduccion exacta", artículos 18, 25, 26 27 del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", artículo 3 del Acuerdo 06 de 1996 "Por el cual se crea el comite evaluador de Documentos del Archivo General de la Nacion"
29 3	Inventarios de Bienes Inmuebles	20		X		Estos documentos se eliminaran debido a que la informacion en ellos se consolida en los informes de final de año de contabilidad, por otra parte, la informacion consignada dentro de ellos es consolidada en los informes anuales de almacen, en los asientos de libros contables y en los inventarios anuales que estan obligados a presentar las entidades publicas en este caso la Secretaria de Educacion Distrital segun la Resolución 001 de 2001 lluego de cumplirse su tiempo de retención en el archivo central de la SED y se utilizaran los medios tecnológicos con que cuente la entidad para que conserve copias de los mismos. La eliminación se hará teniendo en cuenta el artículo 3 de la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", el Plan de Contabilidad Publica, numeral. 9.2.4 " La conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad puede efectuarse, a elección del representante legal, en papel o cualquier otro medio tecnico, magnetico o electronico, que garantice su reproducción exacta", artículos 18, 25, 26 y 27 del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", artículo 3 del Acuerdo 06 de 1996 "Por el cual se crea el comite evaluador de Documentos del Archivo General de la Nacion"

CT Conservacion Total

E Eliminación MT Medio Tecnológico

S Selection

ENTIDAD PRODUCTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PERIDDD	4
VIGENCIA	(26/12/1995-10/06/1998)



			1 00000
_	FEC	HA	SECRETARÍA DE
5	10	2019	

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISP	OSICIÓN I	FINAL	PROCEDIMIENTO
	SERIES, SUBSERIES 1/O ASUNTOS	RETENCION	СТ	E	S	
29 1	Inventarios de Almacen	5		X		Estos documentos se eliminaran debido a que la informacion en ellos se consolida en los informes de final de año de contabilidad, por otra parte, la informacion consignada dentro de ellos es consolidada en los informes anuales de almacen, en los asientos de libros contables y en los inventario anuales que estan obligados a presentar las entidades publicas en este cal la Secretaria de Educación Distrital segun la Resolución DD1 de 2001 - lues de cumplirse su tiempo de retención en el archivo central de la SED y se utilizaran los medios tecnologicos con que cuente la entidad para que conserve copias de los mismos. La eliminación se hara teniendo en cuente artículo 3 de la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley Gene de Archivos y se dictan otras disposiciones", el Plan de Contabilidad Public numeral. 9 2 4 ". La conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad puede efectuarse, a elección del representante legal, en pape cualquier otro medio tecnico, magnetico o electronico, que garantice su reproducción exacta", artículos 18, 25, 26 27 del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", artículo 3 del Acuerdo 06 de 1996 "Por cual se crea el comité evaluador de Documentos del Archivo General de la Nacion"
39	PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	5		x		Estos documentos se eliminaran debido a que la informacion que posen s consolida en los libros contables, los informes financieros y aquellos enviados a la secretaria de Hacienda, despues de cumplirse su tiempo de retención en el archivo central de la SED. La eliminación se hara teniendo cuenta el artículo 3 de la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", el Plan de Contabilidad Publica, numeral 9 2 4 " La conservacion de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad puede efectuarse, a eleccion del representante legal, en papel o cualquier otro medio tecnico, magnetico o electronico, que garantice su reproduccion exacta", artículos 18, 25, 26 2' del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", artículo 3 de Acuerdo 06 de 1996 "Por el cual se crea el compte evaluador de Document del Archivo General de la Nacion"

Subsecretaria de Gestion Institucional ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO

Director de Servicios Administrativos ELIECER VANEGAS MURCIA (Responsable Gestion Documental)

Fecha

CT Conservacion Total E Eliminacion MT Medio Tecnologico

S Selection